



Ilustre Municipalidad de Lota

JREP/JAUS/lm.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 24 de Agosto de 2021.-

DECRETO N° 1.062.-

Vistos:

- a) Referencia N° 2198, de fecha 09.07.2021, de Sr. Alcalde, que ordena investigación sumaria, para determinar eventual responsabilidad funcionario por la falta de decisiones oportunas para efectuar Licitación en los plazos que hubieren permitido proveer el servicio a la Municipalidad de manera continua y a través del procedimiento generales normales y legales, según Ord. N° 83 de fecha 25.06.2021, de Director de Control (S), Ángelo Conejeros Riveras;
- b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;
- e) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;
- g) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable en el hecho denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase Investigador a don **CRISTIAN DANIEL SAN MARTIN CARRASCO**, Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R.

ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Página Transparencia.-
- Archivo.-